

RESOLUCIÓN Nº 7017 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 04 MAR 2019

**VISTOS:** Ingreso Nº 30455, de fecha 26 de febrero del 2019; Resolución Nº 4487, de fecha 20 de diciembre del 2018 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 58, de fecha 23 de noviembre del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario Nº30/73, de fecha 14 de febrero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1°. **MODIFÍCASE** el estado, de Provisorio a **Definitivo**, del permiso enrolado con el Nº **9-755803**, a nombre de **SOC. COMERCIAL FRUTICOLA CARVAJAL E HIJOS LIMITADA.**, Rut: **77.928.930-3**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 819 (EX 813 – 819)**, Rol Nº **364-01**, unidad vecinal Nº32, para que ejerza el giro “**EXPENDIO DE FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS**”, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 4487, de fecha 20 de diciembre del 2018.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa  
25.02.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE